MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | UNIÓN EUROPEA | AIEP Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay | GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto N° 002

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY, domiciliada en Cap. Pedro Villamayor e/ Nicolás Billof y Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MEDES MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 821.109, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora- Plurianual – ID N° 269.028

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY CONVENIO MIGUE DCI-ALA/2007/19-481

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF.	OF.	Departamento	Monto
2014	3	002	03	00	240	10	001	00	2.600.000
2014	3	002	03	00	240	30	001	00	20.000.000.-
2015	3	002	03	00	240	10	001	00	2.600.000
2015	3	002	03	00	240	30	001	00	20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.028

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL, convocado por el *PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 60/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON Modelo IR1024	CANON	Nacional	Unidad	1	6.359.900	6.359.900
2	2	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON Modelo IR1024 iF	CANON	Nacional	Unidad	1	6.359.900	6.359.900

Total: *12.719.800.-*

El monto mínimo del contrato es de Gs. 22.600.000.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 45.200.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones doscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY CONVENIO MIC/UE ALA/2007/19-481

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 05/10/2015 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 de junio del 2014.

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

MEDES JUSTO MENDOZA
Director del Proyecto

JOSE MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto